

## PRESENTACIÓN DE LA EDICIÓN



**Gino Osellame R.**

Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología  
Panamá  
Abogado y docente universitario  
Editor de la Revista Cathedra  
ginoosellame@yahoo.com

*“El sistema de gobierno perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible,  
mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”*

***El Libertador Simón Bolívar (1783/1830)***

La publicación de la edición No. 13 de la Revista Cathedra, podemos calificarla sin lugar a dudas, como especial, ya que viene a ser editada y publicada, en tiempos de la pandemia de la Covid-19, que, como virus globalizado, ha venido a transformar la realidad de nuestra sociedad global.

En este sentido, la Covid-19 ha afectado irreductiblemente, la política pública de los Estados y su economía. Ha puesto en la balanza, los intereses colectivos tutelados versus el comercio como actividad privada. Las relaciones laborales y otros derechos sociales, así como el régimen sanitario y la salud pública, están siendo objeto revisión constante, para tratar de adaptar las reglas ordinarias, a esta situación tan compleja para todos.

La historia contemporánea, no recuerda un debate mayor entre sociedad y economía, como en este año 2020. Justo cuando la globalización, cubría con su manto la liberalización de la economía mundial, aparece un virus, como subproducto de la misma, y detiene su rotación de manera abrupta.

Frente a esta situación, las leyes dejan de tener un rol sumiso, frente a la economía y retoman aquella tutela, que el mercantilismo, consideró como ineficiente y contrario al crecimiento y desarrollo de las naciones. Surge en consecuencia, la necesidad de retornar el protagónico equilibrio, que sobre todo en nuestras cartas magnas latinoamericanas, se conceptualiza como Estado social de derecho.

No debe confundirse con paternalismos, ni con doctrina política alguna, sino que se trata de derechos, que sirven para empoderar por medio de las leyes, a los ciudadanos en la participación

ciudadana requerida, para orientar su derrotero. ¿Qué derechos? Aquellos que son calificados como fundamentales, a saber, salud, alimentos, educación y tecnología.

Estos cuatro elementos jurídicos fundamentales, no pueden obviarse en estos tiempos, y deben conciliarse con las necesidades del sector privado, con las de carácter colectivo, sobre la base de la transparencia pública.

Una sociedad, sin salud, no es sana evidentemente. Sin acceso a los alimentos, pues, mucho menos, y sin educación o tecnología, no habrá jamás desarrollo ni individual, ni social que pueda planificarse. El Estado debe entonces, promulgar las normas que sean necesarias, para coadyuvar a todos los sectores de la sociedad, invertir en programas de recuperación económica, aliviar las deficiencias sanitarias, y cuidar que la tecnología llegue a todos.

La Covid-19 con su guadaña, no solo incrementó los índices en decesos de personas. Éstas ya se partieron. Empero, sumará a los índices de pobreza extrema, en América Latina y el Caribe, más de 83,4 millones de personas en 2020 (Fuente: CEPAL, <https://www.cepal.org/es/comunicados/fao-cepal-millones-personas-pueden-caer-la-pobreza-extrema-hambre-2020-america-latina>), y estas con los que quedan.

Con esta reflexión, de la crisis en estos tiempos, y la necesidad de legislar, para combatir los efectos de la COVID-169, presento en nombre de la Universidad Metropolitana de Ciencias Educación y Tecnología (UMECIT), la Edición 13 de la Revista Cathedra, correspondiente a los meses de Junio 2020 a Octubre 2020.

Inicia la revista, como es lo acostumbrado con el editorial del Rector de UMECIT, José Alberto Nieto Rojas, quien plantea que en Panamá y el mundo cada día se presentan nuevos temas que son motivo de investigación en materia del nuevo orden social, político, económico, ambiental, educativo y cultural, etc. y se acude a la ciencia del Derecho para regular esta nueva forma de vida del siglo XXI; por lo cual, se requiere que profesionales, académicos y estudiantes tengan como premisa la investigación científica como el mecanismo más acertado para el análisis y la solución de las problemáticas que surjan.

La Licenciada Ruth Aizpú, aporta a esta edición, el tema **LAS INTERVENCIONES CORPORALES Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**, en el que analiza la necesidad de controlar los actos de la investigación estandarizando derechos fundamentales, como la intimidad, integridad personal y la dignidad humana. Hace referencia al control previo, basado en criterios

humanos que restringen los derechos más íntimos de la naturaleza humana y los fundamentos de su razonamiento probatorio, basado en un estándar probabilístico de inferencias lógicas.

De forma seguida, letrado y especialista en tecnología, Jaime Fong Buckridge, nos presenta un tema poco tratado en nuestro país, que consiste en la necesidad, de implementar un Código de Ambiente, y rescatar nuestro ecosistema. El título **EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y LA NECESIDAD DE UN CÓDIGO DE AMBIENTE PARA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, deja claro que el Estado, además de determinar la Política Nacional de Ambiente, debe garantizar la explotación racional de los recursos naturales, renovables y no renovables, además está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, así como su desarrollo sostenible.

En el proceso penal, los derechos y garantías fundamentales, siempre estarán bajo constante enjuiciamiento. El autor Osvaldo Sánchez, aporta el artículo intitulado **RECONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS AL DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**, hace un repaso de la evolución histórica de los derechos humanos, y cómo se van insertando en el proceso penal, de corte acusatorio. Interesante abordaje cuyas conclusiones, coadyuvan al fortalecimiento de los profesionales del derecho y brinda luces, a estudios del sistema penal acusatorio en esta materia.

En materia forense, tenemos la oportunidad de conocer, la relación de la conducta, del criminal, con el acto que realiza. En un interesantísimo artículo, la Psicóloga Madelen Morales, próxima a titularse, como especialista en Psicología Forense, en nuestra casa de estudios, en su artículo **LA DELINCUENCIA-UN ANÁLISIS DESDE LA PSICOLOGÍA**, nos presente la gama de teorías que la psicología, como ciencia ha venido hilvanando, para poder entender y calificar la conducta del delincuente y del infractor de las normas en general. El “por qué” de una conducta, muchas veces es obviado en los procesos penales, sin embargo, la respuesta a esta pregunta obligatoria, podría servir para prevenir la materialización de actos delictivos, dentro de nuestra sociedad.

Para cerrar esta publicación, el defensor público Alberto H. González Herrera, nos brinda no solo de forma doctrinal, sino sustentando desde su experiencia profesional, la ruta que nuestro Derecho Penal, está siguiendo contemporáneamente. En su artículo **TENDENCIAS EN DERECHO PENAL: UN ENFOQUE GLOBAL VERSUS LA REALIDAD PANAMEÑA**. La lucha contra los delitos nuevos, delitos internacionales, y otras conductas que han evolucionado, obligan a que el Derecho Penal, no sea estático, y toque oportunamente, revisar la política nacional, de la lucha contra el crimen, las necesidades de la sociedad, el avance de la globalización.